



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:37705/2012

CÓRDOBA, **08** MAR 2013

VISTO las Resoluciones Nros. 301, 305, 310 y 311 del año 2012 del Colegio Nacional de Monserrat; teniendo en cuenta lo informado a fojas 11 por la Dirección General de Personal y a fojas 13 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Resoluciones Nros. 301, 305, 310 y 311 del año 2012 del Colegio Nacional de Monserrat, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 199



EXP-UNC.: 37705/2012

Córdoba, 27 JUL 2012

Visto:

La Resolución Interna N° 094/2012 mediante la cual se designan los Coordinadores Académicos en las Carreras de Pre Grado, quienes tendrán a su cargo las tareas de organización, coordinación, seguimiento y control de las actividades académicas de las respectivas Carreras, durante el período Abril 2011 – Marzo 2012.

Considerando:

Que la implementación de dichas tareas demanda una mayor dedicación por parte de los docentes encargados de las mismas, que es necesario la cobertura de estas vacantes para asegurar su normal desarrollo y que resulta factible según lo establecido en las Resoluciones del H.C.S. N° 46/05, 80/05, 140/05, 581/05, 582/05 y 583/05.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar la designación interina a los docentes que se detallan más adelante, quienes se desempeñarán como Coordinadores Académicos en las Carreras de Pre grado, en las funciones y horas cátedra (código 228) que en cada caso se indica, desde el 1º/08/2012 hasta el 30/09/2012:

- **BONATERRA, Mónica del Valle** (Legajo N° 24.544), en cuatro (4) horas (Carrera de Tecnicatura Superior en Bromatología).
- **FERREYRA, Ángel Gustavo** (Legajo N° 24.212), en cuatro (4) horas (Carrera de Comunicación Visual).
- **FERREYRA, Carlos Roberto** (Legajo N° 12.621), en cuatro (4) horas (Carrera de Martillero y Corredor Público).

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los docentes antes mencionados, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
H.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT



ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°: 301-12



MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
H.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC.: 37705/2012.
Córdoba, 27 JUL 2012

Visto:

La Resolución del H.C.S. N° 158/00 por la cual se aprueba la implementación del Nuevo Plan de Estudios del Colegio y que a raíz de esta situación se generan nuevas actividades académicas.

Considerando:

Que resulta necesaria la designación del personal que tendrá a su cargo dichas tareas, para asegurar el normal desarrollo de las mismas.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

48847

- Art.1º.- Designar interinamente a **PATRI, María Soledad** (DNI.29.256.216, quién se desempeñará como Profesora Tutora del Taller de Teatro, en el dictado de tres (3) horas cátedra de Nivel Secundario (código 229), desde el 26/07/2012 hasta el 31/08/2012:
- Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.
- Art.3º.- La Profesora antes mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art.4º.- Protocólicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°: 305-12.-



Obispo Trejo y Sanabria 294 / CP: X5000IYF / Córdoba / Argentina
Tel.: (54 0351) 4332079 / monserrat@cnm.unc.edu.ar / www.cnm.unc.edu.ar

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba, EXP-UNC: 37705/2012
07 AGO 2012

Visto:

Las Resoluciones del H.C.S. N° 261/03 y N° 439/03, mediante las cuales se estableció la creación de un adicional por Extensión Horaria al Personal Docente, afectado al Nuevo Plan de Estudios de Nivel Medio del Colegio.

Considerando:

Que el día 8 de Marzo del corriente año se dictó la Resolución Interna N° 066/2012, a través de la cual se dispuso el pago de este adicional a los Docentes involucrados en la extensión horaria antes mencionada.

Que se produjeron algunas modificaciones en lo que respecta a la real prestación horaria por parte de algunos Docentes de la Casa.

Que resulta necesario realizar la adecuación del pago del adicional de referencia, a la prestación efectiva de servicios que los docentes realizarán durante el presente ciclo lectivo, en función de las necesidades esenciales, para así asegurar el normal desarrollo de las actividades.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

INT. en recepción del P. 000 (387/97)

Art.1°.- Ampliar la Resolución Interna N° 066/2012 de fecha 08/03/2012 y disponer la liquidación del adicional por Extensión Horaria Doble en el cargo de Preceptor (código 227) a la Señorita **ARACELI DAVILA** (Legajo N° 44.432), a partir del 16/07/2012 y hasta el 28/02/2013 o antes si fuera desafectada de dicha extensión de jornada.

Art.2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT



ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°:
Veo - 03/08.

310-12



MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC.: 37705/2012.

Córdoba, 07 AGO 2012

Visto:

La Resolución del H.C.S. N° 158/00 por la cual se aprueba la implementación del Nuevo Plan de Estudios del Colegio y que a raíz de esta situación se generan nuevas actividades académicas.

Considerando:

Que resulta necesaria la designación del personal que tendrá a su cargo dichas tareas, para asegurar el normal desarrollo de las mismas.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Designar interinamente al profesor **CAMAÑO José Ernesto** (Legajo32.329), quién se desempeñará como Profesor Tutor de las Olimpiadas de Filosofía, en el dictado de dos (2) horas cátedra de Nivel Secundario (código 229), desde el 01/08/2012 hasta el 30/09/2012:

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.- El Profesor antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°:

311-12.-



MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT

